

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndole decir lo que no pensó expresar.

Ni cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su corazón los mexicanos desde 1531, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles artesanos de la segunda Eva; así como es temerario creer que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era anticipadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos." No se admira sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupano. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del "Libro de sensacion;" y como ella es un documento irrefutable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Según los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estuvo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa: milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estaba la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistían." (Sanchez, foj. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un raptó de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no solo lo veían sino que lo conocían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habían venerado, ADMIRADO y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam opportunè hujus liber apparuit.
Nimia illius ætatis credulitas uná cum pietate immoderata

citó admittere faciebat quidquid ad Dei gloriam redandare videbatur, non advertentes, sicuti nunc multi non advertunt, Supremam Veritatem cum errore et falsitate honorari non posse. Turpianae turris membranae, necnon Granatensis sacramentis plumbi ita fidem obtinuerunt ut per longum aevum usque dum a Sancta Sede damnatae fuerunt disputationis non cessarunt. P. Romanus de la Higuera, S. J. Hispaniae historiam falsis cum chronicis longè laedavit, quem Lupian Zapata, Pellicer de Ossam aliique secuti fuerunt. Nonnullarum hispaniarum sedium episcopologia abscissa adimplere; necnon beati Jacobi in Hispaniâ sicuti aliquorum apostolorum discipulorum adventum probare; variis civitatibus sanctos non habentibus assignare; denique Hispaniae Ecclesiae glorias et honores augere; ecce earum falsificationum scopum. Haec videntes aut legentes ignotum suum objectum aut novum sanctum nunquam sumebat et impossibile quod jam depererat relinquere fore. Super talia fundamenta historias suas speciales civitates formavere et proinde falsitatem propagavere. Non omnes decepti fuerunt, sed tam turpes inventiones, timore clamoris oriundo adversus eum qui tam pia mendacia refutaret, nemo impugnare audebat. Popularis conatus inexpugnabilis erat multum laboris et temporis necessarium fuit ut tales Hispaniae civilis et ecclesiasticae historiae ab his scoriis mundarentur. . . ." (Pág. 27 y 28).

Oportunamente apareció el libro de este (Sanchez) para obtener fé. La demasiada credulidad de aquella época, juntamente con la immoderada piedad, hacia admitir al punto oído lo que parecía redundar en gloria de Dios, no advirtiendo, así como ahora no advierten muchos, que la Suprema Verdad no puede honrarse con el error y falsedad. Los pergaminos de la torre Turpiana, también los plomos del Sacramento de Granada obtuvieron fé de tal manera, que por largo tiempo no cesaron las disputas hasta que fueron condenadas por la Santa Sede. Por largo tiempo desfiguró la historia de Espa-

ña con falsos cronicones el P. (Gerónimo) Roman de la Higuera, S. J., al cual siguieron Lupian de Zapata, Pellicer (D. José) de Ossan y otros. Ha aquí el objeto de aquellas falsificaciones: completar los episcopologios trunco de algunas sedes de España: probar también la venida de Santiago á España, así como de algunos discipulos de los Apóstoles; assignar Santos á varias ciudades que no los tenían: por último, aumentar los honores y glorias de la Iglesia Española. Viendo ó leyendo estas cosas, cualquiera tomaba su nuevo santo á objeto desconocido; y lo que una vez hubiera cada uno aceptado imposible sería hacer que lo abandonara. Sobre tales fundamentos formaron las ciudades sus historias especiales, y por esto mismo propagaron la falsedad. No todos fueron engañados; pero ninguno se atrevia á impugnar tan torpes invenciones, por el temor de la grita que surgia contra aquel que refutase tan piadosa mentira. El esfuerzo popular era tan inexpugnable que fué necesario mucho tiempo y trabajo para que tales historias de la España civil y eclesiástica fuesen depuradas de estas escorias.

CONTESTACION.

Se atribuye el éxito del libro de Miguel Sanchez á la oportunidad de su publicacion; y esta oportunidad se hace consistir en la nimia credulidad de aquella época, demasiado propensa á admitir como verdadero todo lo que aparentemente contribuyera á la gloria de Dios y al ensanche de la Religion. Permítanos, por ahora, la realidad de esta causal en cuanto al éxito del libro. Pero ¿quedan con esto nulificados los antecedentes tradicionales é historiales, sin los cuales no habria podido ser escrito el mismo libro, aun suponiendo que su contenido fuera invencion del autor? Los antiapacionistas han ya demostrado con

pruebas incontestables, que antes de Miguel Sanchez y de su libro no existieran datos suficientes cuyo estudio hubiera ministrado la prueba de lo mismo que Sanchez consignó en su escrito?

Además, esa credulidad nimia que se supone existía en tiempo de Sanchez, predispuesta á admitir cuo- mo cierto todo lo que, con juicio ó sin él, se creyera ceder en gloria de Dios y fomento de la Religión, no era tan general ni tan intensa como se quiere suponer. Es cierto que en aquellos días era dominante el espíritu de piedad, y se amaba todo lo que conservaba y fomentaba la piedad; pero al mismo tiempo es cierto que había juicio, buen sentido, y sobre todo, probidad cristiana; probidad severa, que informaba las costumbres, y que era mantenida por el vigilante celo de los superiores eclesiásticos y seculares; quienes nunca se habrían hecho cómplices con su tolerancia y disimulo, de una supercheria; tanto mas punible cuanto mas santo fuera el pretexto que para ella se invocara. No faltan testimonios históricos fehacientes que ponen fuera de duda que la sociedad de México, en tiempo de Miguel Sanchez, se encontraba en condiciones muy distintas de las que habrían sido necesarias para que se prestara á admitir ciegamente, y á fomentar con irracional entusiasmo, cualquiera conseja devota, tan solo porque aparentara ceder en gloria de Dios y fomento de su culto.

Se pretende establecer la realidad de la causa á que se atribuye el éxito del libro de Sanchez, con lo acontecido en España cuando la invención de los pergaminos de la Torre Turpiana, de los plomos del Sacromonte de Granada y las consejas de Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y otros varios falsa-

rios de su ralea. Pero al pretender tal cosa, se olvida que el argumento de analogía es absolutamente ineficaz cuando se aplica á casos en que los extremos comparados se presentan en condiciones absolutamente disimoladas en cuanto á caracteres personales, naturaleza de los hechos, medio moral en que se efectúan, y trascendencias á que han abierto márgen. Y habrá quien pueda probar que interviene coincidencia analógica de tales extremos, entre los hechos á que se alude en España, y los hechos consignados en la historia guadalupana; entre los testificadores y mantenedores de esta y los fingidores de aquellos; entre los anatemas provocados por los unos y la creencia piadosa conquistada y asegurada por la otra?

CXXX.

Sigue la contestacion.

Sé dá por plenamente conocido el objeto y fin (*scopum*), que con sus invenciones fraudulentas se propusieron los falsarios españoles: para asimilar, pues, á ellos los anunciadores y propaladores del Prodigio guadalupano desde el origen hasta Miguel Sanchez, es necesario imputarles, pero con la debida justificación, un objeto y fin (*scopum*) semejante. Mas qué objeto y fin similar al de los forjadores de los pergaminos turpianos y de los plomos granadinos se puede imputar á varones ilustres como el Sr. Montufar y los Obispos numerosos que han dado asenso á la historia guadalupana; á incontables sabios piadosos como Miguel Sanchez; á varones ilustrados y de recto criterio y de notoria virtud como Vireyes, Oidores, nobles, escritores, eclesiásticos de todas categorías, que no

solo han creído en la verdad del Portento del Tepeyac, sino que han fomentado con fervoroso entusiasmo el culto guadalupano como de origen prodigioso; que han sostenido su verdad histórica con luminosas lucubraciones de sus nobles y piadosas plumas? Recórrase la serie, bien larga en verdad, de los nombres que se han honrado con la enseña de creyentes y defensores guadalupanos, y no se encontrará uno solo merecedor de las censuras á que se hicieron acreedores los Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y demás falsarios españoles, que consciente y deliberadamente inventaron patrañas con el propósito manifiesto de engañar, y persiguiendo un objeto y fin (*scopum*) interesado, que no pudieron, ni habrían podido humanamente encubrir:

Y qué analogía, cuál similitud de caracteres intrínsecos ó externos pueden mostrar los antiaparieionistas, entre los datos tradicionales y administrativos históricos que sirvieron de fundamento al libro de Sanchez y los inventos de los falsarios españoles con sus plomos granadinos y pergaminos turpianos? Estos han sido calificados como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran.“ (En Menendez Pelayo, *Histor. de los Heterodox. españ.* tom. 3º, lib. V, cap. III, pág. 644). Y quién sería bastante audaz para lanzar semejante censura contra nuestros datos tradicionales, administrativos, escritos panegíricos y apologeticos en pro de nuestra piadosa fé guadalupana?

El único cargo, remotamente parecido, que se ha formulado, es el de suponer falsamente que el culto

á la Bendita del Tepeyac, fuera ocasion del renuevo de viejas idolatrias; por cuanto ese culto simulara ó solapara la antigua devoción á la gentilica *Tonantzín*. Pero ya en otro lugar hemos probado, que el ídolo que antiguamente fué adorado en el Tepeyac no tenía el nombre de *Tonantzín*, sino el de *Ixpuchtlí*. (V. el núm XXXIX de este opúsculo); y queda también asentado, en muchos números, que el culto á la Virgen María en el Tepeyac, antes que ocasion de idolatrias, fué desde un principio un estímulo de la piedad cristiana, y una ocasion de reforma de costumbres.

Comparemos ahora la suerte que han corrido las supercherías de los falsarios españoles con la que corren los monumentos en que se funda la creencia en el Portento guadalupano. De aquellas dice Menendez Pelayo, en el libro y lugar antes citado, lo siguiente: „Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y á los cuarenta años despues de haber sido escrupulosamente examinado el texto, traducido al latin por los Padres Kircher y Moraci, fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran,“ y se prohibió para en adelante escribir en pró ni en contra de tales engendros, ni alegarlos en sermones, lecciones y escritos.“ Nada semejante á esto ha acontecido con los monumentos relativos á la historia guadalupana; que antes bien, han extendido la piadosa creencia en el Prodigio y el culto consiguiente á él; no solo en México, no solo en las Américas latinas, sino también en las

naciones mas cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicacion de la „Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el titulo de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1531,“ traducida del latin en italiano para universal edificacion de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicoseli, 1681. En vista de las constancias tradicionales é informacion practicada sobre ellas en 1686, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devoción, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la creencia piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparicion portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido ¿qué analogía, ni aun remota, puede establecerse entre los orígenes tradicionales y adminículos historiales en que se funda nuestro Santa causa guadalupana, y las supercherias inventadas por farsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridículos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, terriblemente censurados y proscritos definitivamente?

Luego el argumento que contra nuestra creencia fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manejos de falsarios impudentes.

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrínsecos ni extrínsecos de los extremos similares que se pretende ser análogos.

CXXXI. TEXTO.

..... „Falsi misticismi actas in qua spiritus publicus depositus erat ad sumendum et roborandum quidquid supernaturale aut revelatum, quidquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum suarum invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulae exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (sic) interventio ad derogandum etiam futilioribus rebus, quod iam a constitutione mundi statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suum originem miraculosum haberent, operari debebant: hac de causa tot illarum historiae: iam ea in coenobii vestibulo á quibusdam angelis indorum more visis derelicta; iam ea per se ipsa renovata; iam ista tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluries in eum situm á quo fuerat assumpta redibat aut loquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscitabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidenter naturalia ut mirabilia censebantur et jurabantur.“ (Pág. 28.)

..... „Tiempo de falso misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural ó revelado todo cuanto parecia haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepcion de la regla, y que mediase la inter-

vencion directa de la Divinidad para derogar, aun en cosas insignificantes el orden establecido desde la creacion del mundo. Debian obrarse siempre milagros por las imágenes, aun las que tenían un origen maravilloso; he aquí la causa de tantas historias suyas; ya era una que habian dejado en el vestibulo de un convento ciertos angeles bajo la apariencia de indios, ya otra que se hubiera renovado sola; ó aquella que se hizo muy pesada en cierto lugar donde queria permanecer; ó bien la otra que, repetidas veces se volvió al lugar de donde hubiera sido llevada, ó que hablaba, ó parpadeaba, ó al menos bostezaba. Era tal la propension á los milagros que aun los hechos evidentemente naturales se calificaban y juraban como maravillosos.

CONTESTACION.

No se expresaria en otros términos el más avanzado racionalista. Siempre ha sido sistemático en el racionalismo el censurar y ridiculizar la propension cristiana á admitir la intervencion divina en los sucesos humanos, ya sea directa é inmediata, ya indirecta y mediata, con interposicion de las causas segundas. El cristiano católico profesa el principio de que *la hoja del árbol no se mueve sin la voluntad de Dios*; y en la profesion de este principio no se engaña. Es posible que en la aplicacion de él se traslucite y avance más allá de los lindes de lo verdadero; pero en tales casos le sale al encuentro la doctrina, tambien católico-cristiana, de que *peca contra la fé el que creé cosas supersticiosas*. El verdadero cristiano católico sabe, que le acerca menos al error la propension á mirar en todo la intervencion providencial, que la tendencia contraria, de excluir lo más posible de todo lo humano la accion divina.

El escritor con quien las habemos, al expresarse en los términos que hemos visto, se hace merecedor de los siguientes cargos.

1º Es injusto, y calumniador, y falsario al imputar á una sociedad cristiana y civilizada, en cualquiera época de su historia, el vicio general, dominante, característico de la *supersticion*; al extremo de ceguedad tal que no haya sabido distinguir las leyes más aparentes de la naturaleza, los fenómenos más ordinarios del orden sensible, de los acontecimientos que derogan tales leyes, ó que cambian la naturaleza de semejantes fenómenos, sin alterar ese mismo orden sensible. El suponer en tales condiciones á una sociedad en pleno cristianismo, y en la plena civilizacion de su época, es suponer un imposible moral.

2º Procede con mala fé al confundir, muy de propósito, y comprender bajo la misma censura las conjeturas vulgares, las fábulas seniles con las verdaderas tradiciones piadosas, tamizadas al través del recto criterio de personas competentes, y aceptadas por la gente sensata, que, si no la parte más numerosa, sí forma siempre la parte más influyente de toda sociedad.

3º Es un temerario al fallar la imposibilidad de un hecho milagroso, por cuanto él verse sobre cosas en apariencia *fútiles (futilioribus rebus)*. El objeto y fin del milagro es el bien de los humanos con relacion á su fin supremo; y ese bien, y en esa relacion puede depender de cosas muy triviales á los ojos y apreciacion del hombre; pero cosas que pueden ser grandes en el orden de los consejos eternos. ¿Quién conoce todo el rodaje que constituye el mecanismo del orden moral, ni puede marcar los resultados de sus engras-

nes con el órden físico, mediante la acción divina? ¿Será ridículo reconocer la intervención divina al mirar el efecto sobrenatural del humo del ligado de un pez del Tigris, ó la curación del anciano Tobías mediante la aplicación de la hiel del mismo pez, ó la adquisición de la vista por la unción sobre los ojos de un ciego, hecha con lodo amasado del polvo del campo y la saliva del Hombre-Dios? Y qué necesidad había del humo, ni de la hiel, ni del polvo, ni de la saliva; cosas tan fútiles, para qué Dios ostentara su misericordia y su poder? Pues bien: así como no sabemos razonar la intervención de *fútiles instrumentos*, jamás sabremos razonar sobre la futilidad aparente de la materia, de la ocasión ni del fin de ciertas manifestaciones divinas en relación con los sucesos humanos.

4º El contrincante, á vuelta de sus sombras y lejos de cristiano, deja percibir sus ribetes de impío, ridiculizando á carga cerrada, todos los hechos que han sido ó podido ser el origen de culto especial á una imagen; como la renovación, la traslación, la inmovilidad, el uso de ciertos miembros, ó el ejercicio de tales ó cuales facultades. Pues qué podremos poner coto á la omnipotencia divina, é intimarle que no debe manifestarse y ejercitarse, sino de cierta manera, en determinada forma, y con solemnidades de convención, á gusto y contento del racionalismo? Pero prescindiendo de doctrinas veamos los hechos. El de la renovación milagrosa del Señor Crucificado de Santa Teresa de México está comprobado mediante una solemne información jurídica; el del movimiento de los ojos de la Imagen Guadalupana venerada en Roma en la Colegiata de S. Nicolás *in Carcere Tulliano*, acontecido en 15 de Julio de 1792, fué presencia-

do por la numerosa concurrencia que llenaba la iglesia, y fué debidamente comprobado en la misma ciudad eterna. (Véase el libro „De los prodigios obrados por muchas sagradas imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos compilados en Roma Imagen XXV.,” Y así podríamos citar miles de hechos, debidamente autenticados, que demuestran no solo la posibilidad en principio, sino la actuación efectiva de prodigios verificados mediante una imagen sagrada, en los cuales han intervenido las mismas manifestaciones que ha querido ridiculizar el descreído contrincante; es decir, renovaciones, cambios de lugar, invencible inmovilidad, movimientos varios en los miembros de la Imagen, emisión de voces, etc. Con tal fundamento nos creemos con derecho de calificar de impío el negar y poner en ridículo, en globo y á carga cerrada, prodigios consistentes en hechos debidamente autenticados, aprobados por los Pastores de las Iglesias, y que han llegado á formar parte de la historia, del culto, de las costumbres pías y de la creencia de alguna ó de varias partes de la cristiandad.

¿Falso misticismo se llama al buen sentido piadoso que admite en principio la posibilidad del milagro, y que reconoce su actuación efectiva cuando está comprobada debidamente? nosotros en revancha llamaremos filosofismo empírico, brutal racionalismo al desconocimiento de la teoría de S. Agustín, que profesaba que, los milagros no son contra la naturaleza sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la misma naturaleza, que no es otra cosa que la voluntad de Dios. (Lib. 6 de Genes. ad litter. cap. 13—De civit. Dei lib. XXI cap. 8). Ne-

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tantamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionalistas enmascarados.

TEXTO.

CXXXII.

„In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Nemini historiam tam ignotam quam ipse aediculae capellanus nesciebat, quaerere occurrit unde sumpserat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut quilibet alius. Rationem cum illo auctoritas non inibit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loco ejus historiae necnon miraculorum relatorum illi probationes exigendi, omne conatum directum ad fundamenta procuranda quae deerant posuit (sic). Huic erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (sic). (Pág. 29).“

En campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbítero Sanchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellán de la ermita. El libro de este fué simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no buscó la autoridad la razon, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo se redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A este error se debe la informacion de 1666.

CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustracion en 1648, para no admitir sin ningún exámen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y tambien que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradicion guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumppeberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañia de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor tambien, de la Orden Seráfica, fué porque la tradicion en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrian por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicacion de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, tambien electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executoriado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuido no

aver sacado á publica luz aparicion de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MAS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: „nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparicion, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERIDICOS Y TRADICIONES DEL HECHO, la da tan ornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Illmo. sin tener á la vista los testimonios verídicos? Evidentemente que nó. Habia tradicion, y tradicion como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censor, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicacion de la Historia.

Oigamos al segundo: „La Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se reserbava tan singular favor a un Predicador cuydadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que le alcanço su rara devocion á entender el milagro; y aprovechándole, nos lo declara aprovechandonos: Dele gracias toda esta Nueva España, que despues de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo que solamente SABIAMOS POR TRADICION, sin distincion; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO.“ De manera que este maestro en la lengua mexicana, además de la tradicion, que como todos sabia, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y segun el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobacion del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿donde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Informacion de 1666? Quien está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparicion, siempre se habria decretado y practicado la Informacion de 1666; porque resultaria más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrian de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerian más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

CXXXIII.

TEXTO.

„IX.—DOCUMENTORUM Á DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATIO, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmans jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1648, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cognoscunt varia documenta priora afferentes quorum pondus studere convenit. Dominus Tornel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt;

- 1º Acta originalia a Ri Di. Zumarraga facta:
- 2º Ipsiis epistola Minorum ordinis religiosi in Europa commorantibus ab ipso scripta:
- 3º Apparitionis historia à Pater Mendieta laborata et a Domino Ferdinando de Alva paraphrasi exposita.
- 4º Certa sunt. Domini Valeriani narratio:
- 5º Francisci Placidi de Atzacapalco domini cantum:
- 6º Charta figuris descripta de qua apud investigationem anni 1666 domina Joanna Conceptione loquitur.
- 7º Joannis Didaci propinque testamentum:
- 8º Joannae Martini et Stephani Tomelin testamenta.
- 9º Dominae Gregoriae Morales item testamentum:
- 10º Domini Ferdinandi de Alva Ixtilxochitl narratio:
- 11º Documenta ex quibus Apparitionis historiam Presbyter Sanchez exiit:

12º Quidam annales a Patre Baltazare Gonzalez S. J. visi et penes quemdam indum existentes:

13º Apparitionis historia in mexicano idiomate anno 1649 a Licenciato Ludovico Lazo de la Vega edita:

14º Quaedam item Apparitionis historia, usque ad annum 1774 in Mexicanae Academiae bibliotheca conservata „quae usque Apparitionis tempore nondum remoto refertur“:

15º Quidam Mexicanae Academiae annuarium a Domino Bartolache relatus.

IX—INVESTIGACION, EXÁMEN Y RELACION DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS POR LOS DEFENSORES.—Confirmando lo dicho por el Sr. Muñoz ya dije que antes de la publicación del libro del Padre Sanchez en el año de 1648, ninguno había hablado de la Aparición. Conocen los defensores la gran necesidad de destruir tal asercion alegando varios documentos primordiales, cuya autoridad conviene estudiar. El Sr. Torne y Mendivil (Tomo II, pág. 15 y 18) los enumera clasificándolos así en probables y ciertos. Los probables son:

1º Las actas originales hechas por el Rmo. Sr. Zumarraga:

2º La carta del mismo escrita por él á los religiosos de la Orden de Menores residentes en Europa.

3º La historia de la Aparición hecha por el P. Mendieta y parafraseada por D. Fernando de Alva.

4º Los ciertos son. La relacion de D. Antonio Valeriano.

5º El cántico de D. Francisco Plácido Señor de Azcapotzalco.

6º Mapa del cual habla Doña Juana de la Concepcion en la informacion de 1666:

7º Testamento de la pariente de Juan Diego:

8º Testamento de Juana Martín y Esteban Tomelin:

9º Testamento de D^a Gregoria Morales:

10º Relacion de D. Fernando de Alva Ixtilxochitl:

11º Documentos de los cuales sacó el Presbitero Sanchez la historia de la Aparición:

12º Ciertos anales que vió el P. Baltazar Gonzalez S. J. existentes en poder de un indio:

13º La historia de la Aparición publicada en idioma mexicano en el año de 1649, por el Licenciado Luis Lazo de la Vega:

14º Cierta historia, tambien de la Aparición, conservada hasta el año de 1774 en la biblioteca de la Universidad de México, „la cual se remonta hasta tiempo no muy distante de la Aparición.“

15º Cierta anuario de la Universidad de México, citado por el Sr. Bartolache.

CONTESTACION.

No es consecuente consigo mismo el contrincante, al discurrir y formular sus objeciones. Antes, por no haber publicado el Lic. Miguel Sanchez no solo los papeles bastantes que vió sobre la Maravillosa Aparición, sino por no haber dado á conocer el nombre de sus autores, dice que abusó de la demasiada cre-

dulidad de sus lectores. Ahora que Tornel y Mendivil menciona varios documentos, dice que obran así los defensores de la Aparición, urgidos por la imperiosa necesidad que sienten de destruir las aserciones de D. Juan Bautista Muñoz. Fecundos son, en verdad, los antiguadalupanos en esta clase de objeciones, con que tratan de sorprender la buena fé de sus lectores; y creen que ninguno es capaz de darles el mas solemne mentís.

Oigamos como, antes que D. Juan Bautista escribiera su famosa *Disertación*, ya se tenía noticia de los documentos que cita el expresado Sr. Tornel y Mendivil.

1º De los autos de la parición habló el Lic. Sanchez en la declaración que emitió en la Información de 1666, segun vimos en otra parte.

2º Menciona la carta del V. Zumárraga al Convento de Victoria, Cabrera D. Cayetano, en su „Escudo de Armas de México.“

3º El P. Florencia y Vetancurt son los que atribuyen al P. Mentlieta una historia de la Aparición, segun veremos adelante.

4º Quien primero alude á la Relacion de D. Valeriano, es Becerra Tanco.

5º El cántico de D. Francisco Plácido es mencionado por el P. Florencia en su „Estrella del Norte.“

6º Del Mapa á que se refiere Doña Juana de la Concepción, dá noticia la Información de 1666.

7º, 8º y 9º Los testamentos de la parienta de Juan Diego, etc., son noticias de Boturini corroboradas por el Emmo. Sr. Lorenzana.

10º La Relacion de D. Fernando de Alva, es noticia del P. Florencia en la obra citada.

11º Los documentos de donde sacó Sanchez su historia, los menciona él mismo en el fundamento de dicha historia.

12º Los anales indígenas de que habla el P. Baltazar Gonzalez son mencionados por el P. Florencia.

13º La Relacion en Mexicano publicada por Lazo de la Vega.

14º La otra Relacion que habia en la Universidad, es noticia del Dr. Uribe en un sermón de la Aparición.

15º El añalejo á que se refiere Bartolache, fué autenticado por él.

No es cierto, pues, que solo cuando hubo necesidad de refutar á Muñoz fué cuando los defensores presentaron los documentos citados; han venido siendo citados por todos los escritores guadalupanos, desde que ellos tuvieron noticia de cada uno de dichos documentos.

CXXXIV.

TEXTO.

„Uti animadvertitur documentorum series parvo non est, sed fatum nullum, exceptum núm. 13, editum esse voluit, neque ubi forsan inveniri posse scitur. Etiam si mirum esset, aliqua aut plura amissa fuissent, talis et tam totalis amissio inexplicabilis est. Apparitionis defensores verè singulares qui ópera aliquoties satis voluminosa scribentes, nunquam aliquem locum ad documenta inserenda, unde eam firmentur reliquerunt, cum satis papirum et atramentum sumpsissent ad fabricam ex ómnibus partibus apertam componendam. Horum antiquorum et rarissimorum documentorum collectio, parvo in libello, plusquam omnes defensiones certè valeret. Sed aliqua amissa fuerunt, alia furata: hæc venundata uti papirus vetus: ista exusta, denique omnia ab oculis evanue-

runt et nullum existit quod hodie examinari neque ad criticae regulas subici possit. Tantum exiitisse scitur, quia unus qui ea vidit cuidam retulit, iste alio, postremus item aliquo qui alio scribendi narravit, omnesque intermediarii certè personae antiquae, graves, veracissimaeque erant ut post tràmites et amplificaciones ad illam R. Di. Zumarraga epistolae fabulam quam Pater Mezquia vidit et tan oportune exusta fuit, ut jam antea dixi, pervenitur." (Pág. 30 y 31).

Como se advierte, la série de documentos no es pequeña pero la fatalidad quiso que ninguno se publicara, excepto el número 13, ni se sabe donde puedan hallarse. Aunque no hubiera de admirarse, que alguno ó algunos se hubiesen perdido, tal y tan total pérdida es inexplicable. Verdaderamente originales son los defensores de la Aparición, quienes escribiendo muchas obras voluminosas, nunca dejaron algun lugar para insertar documentos donde se confirme aquello, habiendo gastado bastante tinta y papel para componer una fabrica clara bajo todos aspectos. La colección de estos antiguos y rarísimos documentos, en un pequeño libro valdría más que todas las defensas. Pero algunos fueron perdidos, otros robados; estos vendidos como papel viejo; los otros quemados, por último todos desaparecieron y ninguno existe que hoy pueda examinarse ni sujetarse á las reglas de crítica. Tan solamente se sabe que existieron, porque uno que los vió se lo refirió á otro, este á otro, el último tambien que lo narró á otro que escribía en otro lugar, y todos los intermediarios eran ciertamente personas antiguas, graves y muy varones, para que despues de tantos trámites y amplificaciones se llegue á aquella fábula de la carta del R. Sr. Zumárraga que vió el P. Mezquia, y tan oportunamente fué quemada, como dije antes.

CONTESTACION.

Maravillados hemos quedado con el lujo de crítica desplegada aqui por el adversario; crítica consistente

en el más refinado abuso que deellapuede hacerse con motivo de la pérdida de documentos. Entre mil ejemplares que podrían presentarse para probar que nada hay más facil que la desaparición de documentos, y documentos preciosos; oigamos como se expresa el Sr. Icazbalceta sobre la destruccion del Museo de Boturini, donde habia preciosísimos manuscritos referentes á la Maravillosa Aparición: „El ESCOIBO Museo de Boturini quedó depositado en la secretaria del vireinato: el DESCUIDO, LA HUMEDAD, LOS RATONES y LOS CURIOSOS, lo menoscabaron notablemente: sus restos pasaron á la biblioteca de la Universidad, donde padeció nuevos extravíos, hasta reducirlo CASI Á NADA; los últimos restos fueron depositados en el museo nacional (Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo I, art. BOTURINI, pág. 676 y 677).

Respecto á los manuscritos de Sigüenza y Góngora que formaban 28 tomos entre los que se hallaban los de D. Fernando de Alva, y por consiguiente las fuentes de la „Historia Guadalupana,“ los legó dicho Sigüenza, segun el P. Cabo, á la biblioteca de S. Pedro y S. Pablo de México. „(Tres siglos,“ lib. 9, núm. 30). Habiendo pasado á la Universidad, de resulta de la expatriación de la Compañía de Jesus, solo quedaban 8 tomos. Suprimida la Universidad, qué nos diga el contrincante, donde están estos fragmentos, donde tal vez se halle algun papel guadalupano. Como tiene que confesar que han desaparecido todos los manuscritos que habia en aquella Academia, así tiene igualmente que convenir en que no es inexplicable como exageradamente dice, la pérdida de todos los documentos referentes al Prodigio; sino muy natural y consiguiente á las vicisitudes porque tuvieron que

atravesar. Esto es lo que da de sí una crítica concienzuda.

Ni son censurables los primeros escritores guadalupanos por no haber formado colección de los papeles bastantes á su intento: 1º Porque nada hay más injusto que formular un cargo, sin inquirir si dichos escritores tuvieron dificultad, como la que expondremos en otro número, para imprimir dichos papeles. 2º Porque custodiados los documentos en bibliotecas públicas, podían verlos cuantos quisieran y convenirse de su existencia. Nadie podía preveer, en pleno vireinato, que habría una expatriación que menoscabaría los libros de dichas bibliotecas; ni después una supresión de la Universidad que no dejaría ni rastro de ellos. 3º Merecen bien de la Religión y de la Patria aquellos escritores, por habernos dejado si quiera noticia de todos los escritos que conocieron. Sus trabajos bibliográficos, serán siempre encomiados en las naciones cultas; pues que nada habría más ridículo por ejemplo, que declamar contra la „Biblioteca Hispano-Mexicana,“ por Beristain, que ha llenado de tanto honor á México, no obstante que muchas de sus noticias se refieren á obras que existieron pero que ya no pueden ser habidas.

Ni es cierto que se sepa la existencia de los manuscritos sobre el Milagro, solo porque uno que los vió se lo contó á otro, etc. Si se exceptúan los autos de dicho milagro y la carta del V. Zumárraga que vió el P. Mezquia, de que tratamos en otro lugar (núm. V.) probando que existieron; todos los demás documentos, segun veremos adelante, fueron vistos por D. Fernando de Alva, el Lic. Sanchez, Becerra Tanco, el P. Florencia, Sigüenza y Góngora y los

PP. de la Compañía, en cuya Biblioteca estaban. Viéronlos tambien los censores de la Historia de los referidos Sanchez y Florencia.

Pero suponiendo que solo un autor los hubiera visto, y que llegara hasta nosotros la noticia por medio de otros autores, ¿deberia por esto desecharse tan precioso dato? Habremos de ser más severos en materia de crítica histórica que la severísima Curia Romana? En Roma, segun el Sr. Benedicto XIV, se cuentan entre los historiadores que pueden compulsarse, aquellos que refieren lo que han oido de otros „*Tertius gradus est eorum, qui referunt ea quae non viderant, nec audiverunt ab iis qui viderunt, sed ab iis, quibus qui viderant, narraverunt; ad quod genus multa pertinent ex iis, quae referunt Joannes Moscus iis patri spirituali, S. Gregorius in dialogis, Ven. Veda In Historia Anglicana (Lib. III cap. VIII núm 8).*“ En cuanto á la fé que merecen hé aqui como se expresa el mismo sábio Pontífice: „*Quod autem attinet ad alios Historicorum gradus, cum in tertio constituti fuerint, qui referunt ea, quae non viderunt, nec audiverunt ab his qui viderunt sed ab iis, quibus, qui viderant, narraverunt, licet de iis quoque Bollandus asserat, QUOD FIDEM MERENTUR, SI SINT VIRI BONI ET PRUDENTES*“ (Lib. y cap. cit., n. 10).“ Es así que, segun el adversario, los intermediarios, por los cuales nos llegaron las noticias de manuscritos, eran personas antiguas, graves y muy veraces; luego es la mayor temeridad no dar fé á un P. Mezquia y demás autores que hablan de la carta del V. Zumárraga, dando testimonio de haberla visto. (V. el núm. V. de este opúsculo).

CXXXV.
TEXTO.

„Circa numeros 1 et 2, id est, acta originalia et Ri. Di. Zumárraga epistola jam satis tulli, et quoniam ut *probabilia* annumerantur, nunquam existisse fortiter assero et ultra progredior. Eandem probabilitatis notam Patris Mendieta historia asserti signata (n. 3). Plus equidem profuisset ingenué confiteri talem historiam nullo unquam tempore scriptam fuisse. De incerti auctoritas narratione tractatur quam Pater Betancourt sibi Patri Mendieta sive domino Ferdinando de Alva Ixtilcochitl dubitanter tribuit. Semper ad addendum proclivus Pater Florentia ait á Patre Mendieta factam, quoniam ita esse Pater Betancourci affirmavit. Postea adversus Patrem Florentia iratus dominus Cárlos Sigüenza quia post „Nortis stellae“ approbationem ab eo datam, hoc addidit tali occasione agi tantum de quadam é mexicano idiomate versione operis ex Antonii Valeriani littera a domino Ixtilcochitl modo paraphrastico facta, palam fecit et quoque juravit, Fratri Francisco Gomez Ri. Di. Zumárraga comiti, dominus Cabrera tribuit. Cur post talia uti probabilem Patris Mendieta historiam Dominus Tornel annumerare potuit? nescio. (Pág. 31 y 32).“

„Acerea de los números 1 y 2, esto es los autos originales y la carta del Sr. Zumárraga ya habló bastante; y puesto que se enumeran como *probables*, aseguro resucitamente que nunca existieron, y paso adelante. La misma nota de probabilidad dá á la historia atribuida al P. Mendieta (n. 3.) Más hubiera aprovechado á la verdad el confesar ingenuamente que tal historia en ningún tiempo fué escrita. Se habla de la relación de incierto autor la cual el P. Betancourt atribuye dudosamente ya al P. Mendieta, ya á D. Fernando de Alva Ixtilcochitl. El Padre Florentia siempre inclinado á añadir, dice que fué hecha por el P. Mendieta, porque así se lo afir-

mó el Padre Betancourt. Posteriormente enojado D. Cárlos de Sigüenza y Góngora contra el Padre Florentia porque des pues de la aprobacion dada por él á la „Estrella del Norte,“ añadió esto, dice con tal motivo: juro que tan solamente le presté cierta version de la obra de letra de Antonio Valeriano hecha de un modo parafrástico por el Señor Ixtilcochitl. El Sr. Cabrera la atribuye á Fr. Francisco Gómez, compañero del Rmo. Sr. Zumárraga. ¿Por qué despues de tales cosas el Señor Tornel pudo numerar como probable la historia del Padre Mendieta? lo ignore.

CONTESTACION.

No se enfude el contrincante por que algunos escritores guadalupanos, interpretando mal la declaración del Licenciado Sanchez sobre los autos del Prodigio, atribuyeran dichos autos al V. Zumárraga. Lo que no podrá negar es que, segun lo demostrado en el número XI, dicho V. Zumárraga hizo formal ereccion del Santuario. Tampoco podrá negar, probado como está en el número IV, que hubo autos originales de la Maravillosa Aparicion, formados segun lo expuesto en el número XVII, por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, segundo Arzobispo de México.

Lo que dice el P. Florentia sobre la Relacion primitiva es lo siguiente: „Tratando yo de ella con el R. P. Fr. Agustín de Betancourt Vicario de los Indios del curato de su Convento de México, ERUDITO EN LAS COSAS DE SU PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, me afirmó ser su autor el V. P. Fr. Gerónimo de Mendieta, hombre Apostólico, y que vino á la Nueva España el año de mil quinientos cincuenta y quatro, veinte y tres años despues de la milagrosa Aparicion: con que habia quando vino, muchos testigos de vista della, así

en su Religión, como fuera de ella, de quienés pudo saber, lo que en ella escribió. Murió el año de mil seiscientos y cuatro, cincuenta años despues de haber venido á esta Provincia. Si es así, como el R. P. Fr. Agustín afirma, TIENE MUCHA VUTORIDAD POR SER SUYA. Lo que el mismo estilo della nos persuade, es que fué hombre pió y verídico, pues no miró mas que á dexar noticia llana y sincera desta maravilla, para que la Virgen fuese honrada y enalzada, y glorificada por ella su Hijo. Y así ni exagera, ni hace ponderaciones elocuentes de la maravillosa Aparición de la Santa Imagen, ni de las demas cosas prodigiosas que narra (Cap. XIII. § VIII, pág. 84)."

Además de las razones expuestas, tuvo otra muy importante el P. Florencia para descansar en el dicho del P. Betancurt „El Autor de esta Relacion, habla el mismo Padre, fué Religioso de San Francisco: cólgese de que hablando de la Colocación de la Santa Imágen dice: *Iban por retaguardia los muy exemplares, y Seraficos Padres DE NUESTRO GLORIOSO SERAFICO FRANCISCO, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de Maria de Guadalupe: y con mas evidencia, cuando habla de la continencia, que guardaron Juan Diego y Maria Lucia su Mujer, dice: Siempre guardó castidad él y su Mujer, á persuacion de la alabanza della, que en cierta plática oyeron de un Santo Religioso DE NUESTRA ORDEN DE SAN FRANCISCO, llamado Fr. Toribio de Motolinia.* Y hablando del señor Zumárraga dice: *Era del Orden DE N. S. P. SAN FRANCISCO.*" (Pág. cit).

Esto que publicaba el P. Florencia en 1668, asegurando con la debida prudencia que el P. Mendieta fué el autor de la Relacion de donde tomó los ante-

iores períodos, lo impugnó Sigüenza y Góngora en su „Piedad heroica de Don Fernando Cortes, "segun veremos en el siguiente número, publicada el mismo año.

Sin embargo de esto, ocho años despues, en 1696, el Padre Betancurt daba á las prensas lo siguiente: „La milagrosa imagen de nuestra Señora de Guadalupe, mexicana, milagro de imagenes, que el año de 1531, en 12 de Diciembre fué aparecida. Es en la hermosura un portento, cuyo suceso escribió el licenciado Miguel Sanchez en su libro impreso, año de 648.

El bachiller Luis Becerra Tanco, año de 75, en la imprenta de la viuda de Bernardo Calderon, y AHORA EL PADRE FRANCISCO DE FLORENCIA, de la compañía de Jesus, CON NUEVAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN UN PAPEL ANTIGUO SE HALLARON ESCRITAS, AL PARECER DEL PADRE FRAY GERÓNIMO DE MENDIETA, ó de don Fernando de Alva" (Cronica de la Provincia del Santo Evangelio de México, cuarta parte, tomo III, trat. quinto, cap. IV, pág. 404, de la edición de 1871)."

Si no obstante haber sido impugnada de la manera más acre por Sigüenza y Góngora la noticia del P. Betancurt insiste éste en mencionar, segun acabamos de ver, á Fr. Gerónimo de Mendieta como autor de la Relacion. ¿Quién no advierte que tan probable sea para dicho P. Betancurt que dicha Relacion era obra del referido Mendieta, como de Alva? Si esto no es expresar probabilidad, no sabemos qué entienda por ella el contrincante. Además de esto, ni el P. Florencia, ni el P. Betancurt, dicen que la Relacion sea de la letra del P. Mendieta, más bien se refieren al estilo. ¿Qué incompatibilidad hay en que dicha Relacion de letra

de D. Antonio Valeriano fuera copia de otra del P. Mendieta? Era costumbre en aquella época multiplicar las copias de manuscritos que no se publicaban. De cualquiera manera que sea, el modo de expresarse del „Cronista franciscano,“ hablando con sumo aprecio de la „Estrella del Norte,“ abre el campo para que se pruebe quien fué el verdadero autor del MS. de la Aparición.

De igual manera se explica la probabilidad que hay sobre si fué Fr. Francisco Gómez el autor de la historia (Vease Cabrera D. Cayetano, „Escudo de Armas de México,“ lib. III, cap. XIV, núm. 664, pág. 334). Más no por esto es de renunciarse á la probabilidad que hay en favor del P. Mendieta, apoyada como está en el dicho de un Cronista de la Orden; que mejor que ningun otro debió estar bien informado de las cosas de sus religiosos. Esto lo dice á veces la más sana crítica. Y ya vé el contrincante que por este capítulo no puede ser censurable nuestro Tornel y Mendivil.

CXXXVI.

TEXTO.

„Primum certa inter documenta, Antonii Valeriani narratio est, (n. 4). Et quoniam praedicti Valeriani e litterá narrationem apud se Dns. Sigüenza habuit, quod etiam jurejurando asseruit, non dubitabo. Sed ecce infortunium! idem documentum tam praecipuum neque existit neque ab illo coevo visum, neque unquam editum fuit, ut quid et quo modo apparitionem referetur scire potueramus. Pater Florencia qui illo tam diffuse usus fuit, in ejus „Nortis stellae“ sine dare promittebat, quod certe non ita fecit, ecco exigua ratio:

„quia satis per grande praedictum opus venerat, antiquam narrationem jam in luce non proferebat.“ Hac de causa fortiter a Dom. Conde y Oquendo objurgatus est. Semper fatum! Ad probandum Patrem Mendieta talis narrationis auctorem esse non potuissis, Sigüenza ita excogitat quoniam in ea facta et miracula annis posterioribus praedicti Mendieta obitu eventa legebantur. Equidem Maii mense anni subsequenti idem Valeriano contigit. Ergo si de annorum insequentium factis in narratione loquitur qui anno 1605 obiit eam scilicet nequit, et proinde hujusce narrationis auctor Valerianus non est, etiam si suá litterá apparere videatur, au documentum certe interpositum est, uno verbo, narratio non existit, et tantummodo a Patre Florencia extracto facto agnoscí potest, in quo equidem inverosimiles descriptiones non desunt. Ad corroborandum argumentum negativum Apparitionis defensores usque ad ultimum possibile vel imaginabile documentum eis offerendum exigunt, cum ab eis e contra, dubia, obscura et infirma documenta proferuntur, quae nequidem exibere possunt, accepta esse a nobis volunt.“

Entre los documentos ciertos, el primero es la Relacion de Antonio Valeriano. (n. 4.) Y supuesto que D. Carlos Sigüenza asegura bajo juramento que tuvo en su poder la relacion de letra del predicho Valeriano, no dudaré. Pero ¡hé aquí la desgracia! que ese documento tan principal ni existió ni fué visto por ningun coetaneo, ni nunca se publicó, para que pudiéramos saber como y del modo que se referia la aparicion. El Padre Florencia que se sirvió de él tan difusamente, prometia darlo al fin de su „Estrella del Norte,“ lo que en verdad no hizo, dando para ello la débil razon siguiente, que „no daba ya á luz la antigua relacion, porque la obra salia bastante voluminosa.“ Por esta causa es fuertemente reprendido por Conde y Oquendo. ¡Siempre la desgracia! Para probar que el Padre Mendieta no pudo ser autor de tal relacion, discurre así Sigüenza; porque se leian en ella he-

chos y milagros acontecidos en años posteriores á la muerte del predicho Mendieta. Efectivamente en el mes de Mayo de 1604 murió, y en el mes de Agosto del siguiente año aconteció lo mismo á Valeriano. Luego si habla la relacion de hechos de los años siguientes, el que falleció en el año de 1605, no pudo escribirla, así es que el autor de esta relacion no es Valeriano, aunque se vea que parece de su letra, ó el documento ciertamente fué interpolado; en una palabra, la relacion no existe, y tan solamente puede conocerse por el extracto hecho por el P. Florencia, en el qual no faltan á la verdad descripciones inverosímiles. Para corroborar el argumento negativo los defensores de la Aparicion exigen que se les presente hasta el último documento posible é imaginable; cuando, por el contrario, son alegados por ellos documentos dudosos, oscuros y débiles, quieren que sean aceptados por nosotros.

CONTESTACION.

¡Cuánta mala fé hay en la alegacion de esta dificultad! Mala fé, por no copiarse el texto de Sigüenza y Góngora, que la resuelve satisfactoriamente; y mala fé por mencionar á Conde y Oquendo, que sin reflexionar hizo un cargo injustísimo al P. Florencia.

Dice Sigüenza y Góngora, despues de copiar el párrafo de la „Estrella del Norte“, en que se dá por autor de la Relacion de que aqui se trata á Fr. Gerónimo de Mendieta: „Si fuera este lugar de quexas las diera muy grandes de semejante impostura. No solo no es del P. Mendieta esta relacion, pero ni puede serlo, pues se leen en ella algunos sucesos, que acontecieron despues de la muerte de dicho Religioso, si no es que se quiera decir que *post mortem propheta verunt ossa ejus*. DIGO Y JURO, que esta relacion ha-

lle entre los papeles de D. Fernando de Alva, que TENGO TODOS, y que es la misma que afirma el Lic. Luis de Becerra (Tanco) en su libro (pág. 30 de la impresion de Sevilla) haber visto en su poder. El original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, que es su verdadero autor, y al fin AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO, tambien en Mexicano. Lo que prestó al R. Padre Francisco de Florencia, fué UNA TRADUCCION PARAFRÁSTICA, QUE DE UNO Y OTRO HIZO D. FERNANDO, y tambien esta de su letra.“ („Piedad heroica de D. Fernando Cortes,“ cap. 10, núm. 114). „Esta misma queja repite D. Carlos de Sigüenza (dice el Sr. Uribe) en un manuscrito de su propia letra, que para en el archivo de la congregacion del Oratorio de S. Felipe.“

¿Cómo es que habiendo leído lo anterior el contrincante, se atreve á decir que de ningún coetáneo fué conocida la Relacion de D. Antonio Valeriano? Adelante trataremos de esto. Diciendo Sigüenza y Góngora con toda claridad, que al fin de la expresada Relacion van „AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO TAMBIEN EN MEXICANO,“ de cuyos milagros algunos fueron obrados despues del fallecimiento del referido D. Antonio Valeriano. ¿Cómo hacer valer respecto á este el mismo argumento que pone D. Carlos contra el P. Mendieta? ¿Dónde está la paridad entre una y otra cosa? Solo en el cerebro de quien apasionadamente se fatiga por impugnar uno de los mejores monumentos de la Maravillosa Aparicion.

Más no paró aqui la mala fé del contrincante, sino que, aprovechando una equivocacion de Conde y Oquendo (Tome II, cap. VI, § VI, pág. 124) reprende

tambien al P. Florencia porque no dió á luz la Relacion de Valeriano. Decimos *equivocacion* de Conde y Oquendo, porque expresamente dice Sigüenza y Góngora: „Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué una traduccion parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien esto de su letra.“ No habiéndole prestado el original de Valeriano ¿cómo exigir á Florencia que lo publicara? Tan limitado es el criterio del contrincante que no alcance á conjeturar, por las quejas de Sigüenza, cuantas dificultades tenia el autor de la „Estrella del Norte,“ para editar los documentos que aquel le prestó? ¿Quién no vé en las excusas del referido Florencia en cuanto á no haber impreso los documentos, un medio caballeroso para no manifestar ante el público la resistencia que hubo de parte del dueño de ellos para que se imprimiesen? Las quejas, pues, de Sigüenza y Góngora, no solo son la mayor vindicacion del insigne escritor jesuita, sino que evidencian que realmente existió la Relacion de D. Antonio Valeriano, de letra de este mismo notable indigena.

CXXXVII.

Sigue la contestacion.

Dan fé de la existencia de dicha Relacion, confirmando lo expuesto sobre ella por D. Carlos de Sigüenza:

1º La testificacion de Becerra Tanco en las Informaciones de 1666: „Afirmo ahora, como Testigo lo que oí á Persosas de entera feé, y credito, y muy conocidas en este Reyno de insigne ancianidad, que hablan-

do seriamente referian la tradicion, como queda escrita, CERTIFICANDO averla oido á los que conocieron á los dos Naturales Tio, y Sobrino, y al Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, y otros hombres provecetos, y Ancianos, de aquel siglo primitivo del dominio de nuestros Catolicos Monarcas en este nuevo Mundo. El segundo el Licenciado Gazpar Praves Prebytero secular, Cura Beneficiado, que fué del Partido de San Matheo Texcaliacac, y despues de Tenango, de Taxce, conocidísimo en esta Ciudad por su prudencia, y circunspeccion, y honradas obligaciones, nieto de uno de los primeros Conquistadores de este Reyno, Ciceron en la lengua Mexicana, y que AFFIRMABA AVER OIDO LA TRADICION A DON JUAN VALERIANO INDIIO muy noble, y de la Prosapia Real de los Monarcas de este Reyno, que fué uno de los Naturales provecetos, que se criaron en el Convento de Santa Cruz de Santiago Tlalteloleco, que salió eminente en la lengua latina, y que entendia, y hablaba con propiedad nuestro lenguaje Castellano, y gran Rethorico en su Idioma, y que por su buen talento le conservaron en el officio de Governador de los Naturales de esta Ciudad de Mexico toñas las Personas, a cuió cargo estuvo el gobierno secular de esta Nueva España por tiempo de quarenta años, en que dió muy buena cuenta de su Persona. A este confessa el Reverendo Padre Fray Juan de Torquemada por su Maestro en Lengua Mexicana. Digo, pues, que oí lo que tengo referido al sobre dicho Gazpar Praves Prebytero con la estrecha comunicacion, que con él tuve desde niño, por ser Tio mio de parte Materna, el qual falleció año de mil seiscientos veinte y ocho de edad de ochenta años, con que es visto